



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953 Año IV

Sábado, 24 de agosto de 1985

Número 96

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
Oficina de contratacion			
Subasta	1046	Orden de 6 de Agosto de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se amplía el plazo para la concesión de subvenciones destinadas a actividades en defensa de la Naturaleza o de concienciación en la problemática del Medio Ambiente	1046
		<b>Comisión de Urbanismo de La Rioja</b>	
		Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	1046

### II. Administración Civil del Estado

<b>DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO</b>		<b>COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO</b>	
Circular núm. 31/85.— Asunto: Recordando normativa sobre tenencia y uso de armas	1046	Nota - Anuncios	1048
Circular núm. 32/85.— Asunto: Sobre horarios de los establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas	1047		
Notificaciones	1047		

### IV. Administración Local de La Rioja

<b>AYUNTAMIENTOS</b>		<b>MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS</b>	
Brías	1049	<b>Mancomunidad de los Ayuntamientos de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo</b>	
Entrena	1050	Anuncio de subasta	1052
Nájera (corrección de errores)	1050	<b>Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía</b>	
San Román de Cameros	1050	Anuncio de subasta	1052
Tudelilla	1050		
Villamediana de Iregua	1050		
Villalba de Rioja	1051		
Ezcaray	1051		
Préjano	1052		
San Asensio	1052		

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de la Presidencia

### OFICINA DE CONTRATACION

#### SUBASTA

3026

La Consejería de Salud y Consumo convoca la siguiente subasta:

Objeto: Pintura de planta segunda, parte de la tercera y capilla en el Hospital de La Rioja.

Presupuesto de contrata: 1.000.000 pts.

Fianza provisional: 20.000 pts.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 19 de agosto de 1985.

## Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

3001

*Orden de 6 de Agosto de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se amplía el plazo para la concesión de subvenciones destinadas a actividades en defensa de la Naturaleza o de concienciación en la problemática del Medio Ambiente.*

Conociendo la dificultad en la realización de los proyectos de actividades en la problemática del Medio Ambiente, se ha considerado necesario proceder a la prórroga del plazo de presentación de dichos proyectos, establecido por la Orden del 30 de mayo de 1985 y publicada en el B.O.R. número 68 de fecha 15 de junio de 1985, en consecuencia esta Consejería a propuesta de la Dirección Regional de Medio Ambiente, ha dispuesto:

Que el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones destinadas a actividades en defensa de la Naturaleza o de concienciación en la problemática del Medio Ambiente, que de conformidad con la Orden del 30 de mayo de 1985 finalizaba el día 16 de julio, se prorroga en dos meses a partir de dicha fecha.

Logroño, 6 de agosto de 1985.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

2988

### COMISION DE URBANISMO DE LA RIOJA

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

64/85.— Villamediana de Iregua.— Vivienda familiar aislada para don Alejandro Andrés Bonilla.

65/85.— Villamediana de Iregua.— Vivienda familiar aislada para don Félix Ramírez García.

70/85.— Nájera.— Planta industrial de recuperación de plásticos, promovida por don Juan Ros Montesinos para PLASTIMOBEL.

72/85.— Nájera.— Nave con oficinas para fabricación de muebles para don Fernando Sáenz Martínez.

75/85.— Haro.— Camping en el término de "Iraza" por don Carlos Contreras Mendivil.

76/85.— Albelda de Iregua.— Ampliación de fábrica de embutidos por don Jaime Palacios Illera.

73/85.— El Redal.— Vivienda familiar aislada para don José Luis Segasti Fernández.

69/85.— Briones.— Cubrimiento de patio y ampliación de instalaciones para champiñonera por don Alberto Andrés Ruiz.

74/85.— Alfaro.— Taller de muebles de madera para don José y don Jesús Nevot Calvo.

65/85.— Calahorra.— Construcción de dos embalses en el monte "Los Agudos" por don José Luis Solano Pérez.

San Vicente de la Sonsierra.— Vivienda vinculada a granja cunicala por doña Paula Verde.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio número 11 de Logroño.

## II. Administración Civil del Estado

### Delegación General del Gobierno

CIRCULAR NUM. 31/85

3018

Asunto: Recordando normativa sobre tenencia y uso de armas.

Siendo frecuentes las infracciones al Real Decreto de 24 de Julio de 1981 por el que se aprueba el Reglamento de Armas, y resultando penoso a esta Delegación del Gobierno el constante ejercicio de la facultad sancionadora para la debida corrección de las infracciones aludidas, se estima conveniente dictar las oportunas normas recordatorias de la legislación vigente en la materia, y en su consecuencia a reproducir los preceptos de mayor importancia referidos a la pérdida de documentación, omisión de revista, no renovación de los permisos y pérdida del arma:

Primero.— El art. 82 del Reglamento de Armas establece en su párrafo 3º que quienes posean armas de fuego están obligados a guardarlas en lugar seguro, a la presentación de las armas a las Autoridades Gubernativas siempre que se les requiera, y a declarar inmediatamente la pérdida, destrucción o sustracción de las armas y su documentación.

Segundo.— Conforme al art. 85 del invocado Reglamento, las armas que precisen de Guia de Pertinencia pasarán revista cada tres años en la correspondiente Intervención de Armas de la Guardia Civil, siendo causa de caducidad de la Guia el no pasar tres revistas consecutivas.

De otra parte, el art. 148 dispone que los poseedores de permisos de armas que no pasen la revista se les impondrá multa de 1.000 a 5.000 pesetas, y en caso de reincidencia el doble de dicha cuantía y retirada del permiso.

Tercero.— A la pérdida del arma y su documentación, se refieren los artículos 149, 150 y 151 que se transcriben a continuación:

Artículo 149.— En todo caso la pérdida, destrucción o sustracción de armas de la 2ª a la 5ª categorías ambas inclusive, o de armas de la 8ª categoría susceptibles de nacer luego, el interesado dará cuenta inmediata a la Intervención de Armas competente, con entrega, en su caso, de la Guía de Pertinencia que será anulada, instruyéndose por la Guardia Civil un expediente de averiguación de los hechos. Si del mismo resultara comprobada la destrucción del arma o se dedujere la inculpabilidad en la pérdida o sustracción, el interesado conservará la licencia o permiso, pudiendo adquirir otra arma en la forma establecida, sin que se le imponga sanción alguna.

Si se hubiere incumplido la obligación de dar cuenta o se dedujese del expediente que la pérdida o sustracción ha sido ocasionada por culpa o negligencia del interesado, se le impondrá la multa determinada en el art. 147 y se le retirará la licencia, cuando se trate de pérdida de arma corta o larga rayada.

En los mismos casos del párrafo anterior, si se tratara de armas de la 5ª o de la 8ª categoría, se le castigará con multa en la cuantía fijada en el art. 147 la primera vez, y el doble la segunda. En los supuestos de reincidencia podrá también acordarse la retirada de la documentación que ampare las armas.

Artículo 150.— De la misma forma que en el caso del párrafo primero del artículo anterior, se procederá en los casos de pérdida o sustracción de licencia de arma corta o larga rayada, depositándose el arma o armas en la Intervención de la Guardia Civil en tanto no se termina el expediente.

Si no existe culpa por parte del interesado se le expedirá nueva documentación, procediéndose a anular la extraviada o sustraída y se le devolverán las armas.

En los supuestos en que fuese probada la negligencia se impondrán multas de 1.000 a 5.000 pesetas, procediéndose además en la forma prevista en el párrafo anterior, salvo que se trate de reincidentes, a los que no se les expedirá nueva documentación ni se les devolverán las armas.

Artículo 151.— La pérdida o sustracción de los documentos que amparen las armas no mencionadas en el art. anterior y las guías de pertenencia de toda clase de armas, deberá ser comunicada al Puesto de la Guardia Civil más cercano. Será sancionada con multa de 1.000 a 5.000 pesetas, si como consecuencia de la información practicada resultare haber existido negligencia en su custodia por parte del interesado o falta de comunicación inmediata de la pérdida o sustracción.

En todos los supuestos en que la comunicación de pérdida o sustracción de armas o documentos se retrasase sin causa de fuerza mayor, ello será tenido en cuenta a los efectos de agravación de sanción.

Cuarto.— Finalmente, y con independencia de otros supuestos en los que proceda la retirada del arma, en ningún caso podrán tener y usar armas las personas cuyas condiciones psicofísicas les impida su utilización, y, especialmente, aquellas personas como los enfermos mentales, los toxicómanos o peligrosos sociales.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en especial de aquellos poseedores de armas y titulares de permisos.

Logroño, 2 de agosto de 1985.

El Delegado del Gobierno  
José I. Urenda Bariego

CIRCULAR NUM. 32

2425

ASUNTO: Sobre horarios de los establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas.

El régimen de libertad de horario consagrado en el Real Decreto Ley de 30 de abril de 1985, ha dado lugar a una serie de dudas y consultas respecto a qué locales comerciales debiera aplicarse la libertad de horarios. Atendiendo a las dudas suscitadas, y considerando que los espectáculos públicos y actividades recreativas están sometidas a un régimen especial dada la necesidad de un mayor control, el Gobierno ha dictado Orden de 31 de julio de 1985 en la que se establece, de modo claro y terminante que: "La libertad de horario para los locales comerciales, establecida en el artículo 5º del Real Decreto-Ley 2/1985, de 30 abril, sobre medidas de política económica, no es de aplicación a los establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas sometidos al Reglamento General de Policía, aprobado por Real Decreto de 27 de agosto de 1982, que seguirán en cuanto a horario su régimen particular".

De otra parte parece conveniente recordar los horarios actualmente vigentes, recogidos por Orden de 23 de noviembre de 1977".

Octubre a Julio a  
Junio Septiembre

Cinematógrafos .....	24,00	0,30
Teatros .....	0,30	1,00
Circos .....	24,00	0,30
Frontones .....	0,30	1,00
Boleras .....	24,00	1,00
Canóchromos .....	0,30	1,00
Espectáculos al aire libre .....	1,00	1,30
Verbenas y fiestas populares ...	2,15	3,00
Restaurantes .....	1,00	1,30
Cafés y bares .....	1,00	2,00
Cafeterías .....	1,30	2,00
Tabernas .....	24,00	1,00
Salas de fiestas de juventud ...	22,00	23,00
Discotecas y salas de baile .....	3,00	3,30
Discotecas de fiesta con espec- táculos o pases de atracciones	3,30	4,00
Cafés-teatro y tablaos flamencos	3,30	4,00
Salas de Bingo .....	3,00	3,30

Finalmente, el télex - circular de la entonces Dirección General de Seguridad de fecha 31-XII-77, dispone, que todos los servicios de bares especiales con licencia fiscal de dicha categoría (A y B), podrán permanecer abiertos hasta las 2,30 horas de Octubre a Mayo, y hasta las 3,00 horas de Junio a Septiembre.

Asimismo, por los propietarios de dichos establecimientos, se extremarán las medidas encaminadas a que no se produzcan alteraciones del orden ni molestias al vecindario.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 6 de agosto de 1985.

El Delegado del Gobierno  
José I. Urenda Bariego

3027

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a don JUAN LEON FERNANDEZ, con último domicilio conocido en la calle Primo de Rivera número 2-4ª de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución de sanción con fecha 13 de mayo de 1985 por infracción de los Artículos 17 a) y 17 d) del Decreto 196 de 2-6-76, advirtiéndose de su derecho de comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Logroño, 13 de agosto de 1985.

El Delegado del Gobierno  
José I. Urenda Bariego

3028

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a don ANGEL GARCIA BENITO, con último domicilio conocido en la calle Jesús Méndez, número 5 de Madrid, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución de sanción con fecha 8 de julio pasado por infracción del Artículo 10.1 c) del R. D. de 11-3-77, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Logroño, 13 de agosto de 1985.

El Delegado del Gobierno

3029

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a don JOSE SALAS MARTINEZ con último domicilio conocido en la calle Santa Gema, s/n de la localidad de San Adrián de la provincia de Navarra, se hace público que esta Delegación ha dictado resolución de sanción con fecha 18 de enero de 1985 por infracción del Artículo 17 b) del Decreto 196 de 6-2-76, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Logroño, 13 de agosto de 1985.

El Delegado del Gobierno

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-ANUNCIO

2026

El Ayuntamiento de Corera (La Rioja), tiene reconocida, por Acuerdo de 29-12-75 de la Comisaría de Aguas del Ebro, una concesión de aguas públicas de 0,528 lit./seg. a derivar de los manantiales existentes en el barranco de Pipaona, en jurisdicción de Los Molinos de Ocón Ayuntamiento de Ocón (La Rioja), si bien ha modificado su captación transformándola en otra de tipo subálveo, consistente en una zanja de unos dos metros de profundidad que cruza el barranco natural, de 15 m. de longitud en la que se ha ubicado una tubería porosa de hormigón de 200 mm. de diámetro con pendiente hacia la caseta de captación existente. Se ha efectuado el relleno de la zanja con material granular clasificado para que actúe de drenaje: Dicho Ayuntamiento solicita la legalización de estas obras ya ejecutadas.

Por otra parte en el presente, dicho Ayuntamiento para la ampliación de su abastecimiento solicita la concesión de 1,50 lit./seg. a captar de los manantiales existentes en una finca de su propiedad sita también en jurisdicción de Los Molinos de Ocón.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de ampliación de Abastecimiento de Aguas a Corera", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Pérez de Eulate, en Logroño y abril de 1984, en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en un sistema de drenajes en la finca del manantial, sita en el paraje denominado El Campillo, y avenamiento de las aguas captadas a una arqueta en la que tiene su origen la conducción con 362 m. de tubería de 90 mm. de diámetro capaz para 6,50 lit./seg. que se desarrolla por un camino de la jurisdicción de Molinos de Ocón, incorporándose el caudal captado al actual abastecimiento en otra arqueta del mismo.

Asimismo tiene solicitado cambiar el trazado de la conducción proyectada, llevándola por el cauce del barranco Pipaona en lugar de por el Camino, de

acuerdo con lo indicado en el plano de planta y perfil de fecha abril de 1984, redactado por el Ingeniero Técnico don José R. López Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 11 de junio de 1985.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

### NOTA-ANUNCIO

2232

En el expediente de deslinde de un tramo de la margen derecha del río Tirón en término de Tormantos (La Rioja) promovido por don Marcos Gregorio López-Dávalos y don Lope López-Dávalos Blanco, se ha fijado por los Servicios Técnicos de esta Comisaría la línea de deslinde.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el punto 9º de la Real Orden de 9 de junio de 1886, se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento de Tormantos (La Rioja) en el que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de la exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 27 de junio de 1985.

José Ignacio Bodega Echaurre  
El Comisario Jefe,

### NOTA-ANUNCIO

2108

Don Serafin Olarte Miguel, ha solicitado la legalización de un depósito de purines situados en zona de policía del río Yalde, a unos 20 metros de distancia de su margen, en término municipal de Torremontalvo (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Torremontalvo (La Rioja) en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y plano en esta Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 30 de mayo de 1985.

El Comisario Jefe,

### NOTA-ANUNCIO

2382

Don Galo-Jesús Herce Ramírez y su hermana solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Barranco de la "Malcuera o Ermita" margen derecha, en el paraje denominado Olivillo, del término municipal de Quel (La Rioja) con destino al riego de 0,50 Hás.

El pozo tiene sección circular de 0,30 metros de diámetro y profundidad de 40 m. extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo electrobomba de 1,50 C.V. de potencia, capaz para 5,700 m<sup>3</sup>/hora, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 24 de julio de 1985.

El Comisario Jefe,

2823

Don Leopoldo Barrios Merino, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Pinales margen izquierda, en el paraje denominado "Las Cestillas", del termino municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) con destino al riego de 0,20 Hás. que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular de 1,50 m. de diámetro y profundidad de 8 m. extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba capaz para unos 28 m<sup>3</sup>/hora, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 24 de julio de 1985.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

2401

La Comunidad Foral de Navarra, ha solicitado autorización para realizar las obras de remodelación del cauce del río Ebro en los parajes denominados "El Soto del Ramillo" y "Soto de Giralduilla" en términos de Vaitierra y Castejón (Navarra).

Las obras consisten en esencia en la apertura de un nuevo cauce y en la construcción de una mota de defensa en la margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O. de las provincias de Navarra y La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 julio de 1985

El Comisario Jefe,

NOTA-ANUNCIO

2787

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Manzanares de Rioja (La Rioja).

Domicilio: Manzanares de Rioja.

Cantidad de agua que se pide 192,77 lit./seg. por una toma y 114,29 lit./seg. de otra; con embalses de regulación de 111.000 m<sup>3</sup> respectivamente.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Seco.

Términos municipales donde radican las obras: Manzanares de Rioja.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que finaliza a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado y de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1.927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el Proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de Proyectos, Art. 13 de dicho Real Decreto-Ley, se verificará a las 10 horas del primer día laborable, distinto de sábado que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de julio de 1985.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE BRÍÑAS ANUNCIO DE SUBASTA

3051

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta para la obra "Reforma Casa Consistorial".

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad máxima de 4.497.899.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de la obra será el fijado en el pliego de condiciones Económico-Administrativas.

Pagos.— Los pagos se efectuarán por la Depositaria Municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por el Ayuntamiento.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc.— Estarán de manifiesto en la Secretaría de 7 a 9 lunes y miércoles.

Garantías.— La provisional será de 89.957 pesetas. La definitiva ascenderá al 4% del precio de adjudicación definitiva.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría Municipal, en días laborables, durante las horas de 7 a 9 lunes y miércoles, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta el anterior señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.— Se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las 20 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Crédito y autorización.— En el presupuesto municipal ordinario de 1985 figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición.— Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ... calle ... número ..., provisto de D.N.I. número ..., en nombre ..., enterado del anuncio publicado en el B.O. número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por ... de la obra ..., se compromete a su realización con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Eriñas, 14 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA  
EDICTO DE SUBASTA**

3043

Objeto: Graderios del Polideportivo".

Tipo de licitación: 3.530.927 pesetas.

Garantías: Garantía provisional de 70.619 pesetas y la definitiva el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante los 10 días hábiles siguientes al de esta publicación.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones: Está a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrena, 19 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA  
CORRECCION DE ERRORES**

En el B.O.R. número 94 de fecha martes 20 de agosto de 1985, páginas 1034 y 1035 aparecen publicados los edictos de corrección:

El número 2980 "Pavimentación de varias calles, en Najera".

El número 2981 "Renovación de parte de la red de saneamiento, en Najera".

El párrafo de presentación de plicas queda redactado para ambos edictos como sigue:

Presentación de plicas.— Las proposiciones debidamente reintegradas de acuerdo con las vigentes disposiciones fiscales sobre actos jurídicos documentados, redactadas conforme al modelo que luego se dirá, deberán entregarse en la Secretaría Gral. de este Ayuntamiento y según lo prevenido en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja o en el del Estado y en horas de oficina debiendo presentarse en sobre cerrado en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción:

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS  
ANUNCIO**

3046

La Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de agosto de 1985 acordó por unanimidad que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento.

1.—Una casa sita en Cantarranas número 2 con una superficie de 77 metros cuadrados cada una de las plantas, cuyos linderos son los siguientes: derecha, calle Francisco Cabezón número 1; Izquierda, calle Cantarranas número 4 y al fondo, calle Francisco Cabezón número 3.

2.—Un solar sito en C3 Simón de Agreda núm. 7 con una superficie de 71 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Derecha calle Simón de Agreda núm. 5; izquierda, calle Simón de Agreda número 9 y al fondo calle Manuel Garcia Herreros.

El importe que se obtenga de la venta de dichas fincas, se destinará a satisfacer en parte, los gastos que originen la obra de "Ampliación de abastecimiento de aguas en San Román de Cameros".

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

San Román de Cameros, 7 de agosto de 1985

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA  
ANUNCIO DE SUBASTA**

3047

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de agosto de 1985 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Construcción de pista polideportiva", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Construcción de pista polideportiva.

Tipo: 3.642.594 pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 54.639 pts. Fianza definitiva 3% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Alcaldía, a las 16 horas del día siguiente hábil del que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., domiciliado en ... y D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) se compromete a ejecutar la obra de "Construcción de pista polideportiva" en el precio de ... (letra y número ...) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y local.

Tudelilla, 14 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA  
ANUNCIO**

3049

1.—Se expone al público durante 8 días a efectos de reclamaciones ante este Ayuntamiento:

A) Pliego de Bases para la redacción del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villamediana de Iregua, por el propio concursante, incluido en el Proyecto de Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable y Saneamiento (segunda fase), redactado por don Javier Lauzurica Valdemoros.

B) Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la ejecución de dicho Concurso definido en el punto siguiente:

2.—Se declara concurso por el procedimiento de urgencia, para la ejecución de las obras siguientes:

1.—Objeto del concurso: Construcción de las obras de "Ampliación de la red de distribución de agua potable y saneamiento (segunda fase)", según proyecto redactado por don Javier Lauzurica Valdemoros y redacción del proyecto de Planta Depuradora de Las aguas residuales de Villamediana de Iregua.

2.—Presupuesto: El que resulte de la adjudicación del concurso.

3.—Fianzas: La provisional será de 600.000 pesetas y la definitiva el 4% sobre el presupuesto de adjudicación, ambas en las modalidades establecidas legalmente, admitiéndose por tanto el aval bancario y depositándose todas ellas en la Caja Municipal.

4.—Formalización del contrato: Se hará ante notario.

5.—Crédito y su distribución en anualidades: Las anualidades se fijarán a la vista del importe de adjudicación y del ritmo de la obra que se deduzcan del programa de trabajo presentado por el adjudicatario y aceptado por el Ayuntamiento.

6.—Plazo de ejecución: Las obras darán comienzo en un plazo no superior a los quince días de la formalización del contrato y cada licitante fijará en su licitación el plazo en el que se compromete a realizar las obras.

7.—Plazo de garantía: Será como mínimo el de un año.

8.—Revisión de precios: No habrá lugar a ella.

9.—Clasificación del licitante como contratista: Bastará estar en posesión de Documento de Calificación Empresarial y al corriente en el pago de las Cuotas de la Seguridad Social e Impuestos Estatales.

10.—Modelo de proposición: Será el establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

11.—Presentación de ofertas: Se realizarán en las horas de oficina del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua antes de las catorce horas del décimo día hábil desde la fecha de su publicación.

12.—Características del contrato: Es facultad discrecional del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua el contratar total o parcialmente la ejecución de las obras de la Planta Depuradora con el adjudicatario del Concurso e incluso dejar totalmente desierta la ejecución de las citadas obras.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 19 de agosto de 1985.

Villamediana de Iregua, 20 de agosto de 1985.

**El Alcalde.**

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA

3048

Cumplidos los trámites reglamentarios y por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia el siguiente concurso-subasta.

Objeto: Reforma de la captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Villalba de Rioja.

Tipo de licitación: 5.657.441 pts. a la baja.

Relación de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarán para el día en el que termine el plazo de seis meses a partir de la fecha de adjudicación, efectuando el pago previa aprobación de la correspondiente liquidación y de conformidad con las condiciones establecidas.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto para su examen la documentación: En el Ayuntamiento de Villalba de Rioja.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas en que se cumplan los diez días hábiles (reducido a la mitad, artículo 19 del Reglamento de Contratación) siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En el local del Ayuntamiento de Villalba de Rioja a las trece horas del domingo siguiente al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Se presentaran dos pliegos cerrados.— El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias" e incluirá memoria firmada por el proponente, expresivas de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias exigidas, con los documentos acreditativos de conformidad y con sujeción al pliego de condiciones.

El sobre que encierre el segundo pliego, se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al modelo, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Garantía provisional y definitiva: El cuatro por ciento para la provisional sobre el tipo de licitación y el ocho por ciento de la adjudicación para la definitiva.

Modelo de proposición: Don ... (nombre y apellidos), edad ... estado ... y profesión ..., con domicilio en ... provisto del D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de ..., bien enterado del pliego de condiciones y demás documentación relativa al proyecto de "Reforma de la captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Villalba de Rioja", se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras en las que se detallan en correspondiente Presupuesto y Proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Prieto Pérez, con arreglo a los precios unitarios del mismo rebajados en un ...%, expresar el porcentaje que se rebaje en letra.

(Fecha y firma del proponente).

Villalba de Rioja, 16 de agosto de 1985.

**El Alcalde,**

#### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY ANUNCIO DE SUBASTA

3052

Con las debidas autorizaciones, este Ayuntamiento saca a pública subasta los siguientes aprovechamientos de caza de "Paso de Palomas" en el monte de utilidad pública Demanda y Agregados número 66 del Catálogo.

#### PUESTOS DE PASO DE PALOMAS

Lote número 1.— 4 puestos de palomas para 8 escopetas al sitio Alto Redajo Largo, bajo el tipo de licitación de 180.000 pesetas y 20.189 pesetas de tasas.

Lote número 2.— 5 puestos de palomas para 10 escopetas al sitio Alto de Santolacia, bajo el tipo de licitación de 45.000 pesetas y 7.808 pesetas de tasas.

Lote número 3.— 3 puestos de palomas para 6 escopetas al sitio Pasada Barrera, bajo el tipo de licitación de 105.000 pesetas y 13.289 pesetas de tasas.

Subasta.— La subasta tendrá lugar el día 14 de septiembre próximo a las 12 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue asistido del Secretario o funcionario en quien delegue, con la concurrencia de un representante de la Sección de Montes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, comenzando con el primer lote a la hora indicada y siguiendo con los sucesivos hasta la finalización del acto.

Proposiciones.— Las proposiciones deberán presentarse en plica cerrada, debidamente reintegradas, bien directamente en la Secretaria Municipal, bien por correo certificado, desde el momento que aparezca este anuncio en el B. O. de La Rioja, hasta el momento de la subasta de cada uno de los lotes, a los que se unirá la oportuna declaración jurada y recibo justificativo de haber ingresado la fianza provisional.

Fianzas.— La provisional será del 5 por 100 del importe de la licitación y habrá de depositarse en es-

te Ayuntamiento antes de la hora de finalizar el plazo de presentación de proposiciones y la definitiva será del 20 por 100 del importe total adjudicado.

Gastos.— Todos los gastos de subasta, anuncios y daños, serán por cuenta del adjudicatario.

Subasta de lotes desiertos.— En el supuesto de que quedara desierta la subasta se celebrará segunda y tercera subasta los días 19 y 21 siguientes a la misma hora, todas ellas con las mismas condiciones que la primera.

Ezcaray, 19 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE PREJANO  
EDICTO**

3055

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente número 1 sobre concesión de Crédito Extraordinario, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1985, se anuncia que estará a disposición del público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el art. 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Préjano, a 16 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO  
ANUNCIO**

3040

Solicitada por el contratista Maderas Garnica, S. A. la cancelación del aval de 150.000 pesetas, fianza definitiva para responder a las obligaciones derivadas de la subasta de madera adjudicada el 17 de diciembre de 1984, se hace público para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Asensio, 29 de julio de 1985.

El Alcalde,

**Mancomunidades y otros Organismos**

**MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE  
SAN MILLAN DE LA COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO  
ANUNCIO DE SUBASTA**

3045

Con la debida autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) Servicio Provincial en La Rioja, y en ejecución del acuerdo adoptado por esta Mancomunidad, dando comienzo a las 13 horas del día 13 de septiembre del año en curso, tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, la apertura de las plicas presentadas para optar a las subastas que se indican:

**MADERA.**

Lote único.— Corta a matarrasa 3.750 m3 de madera, de pinos procedentes de incendio en términos de Villarijo, Los Lazos, etc. Tasación 3.187.500 pesetas. Indemnización 141.321 pesetas

**CAZA.—**

Monte San Lorenzo número 45 del Catálogo. Seis puestos de palomas en Portillo de Nestaza. Tasación 120.000 pesetas. Indemnización 14.669 pesetas. Plazo el determinado por la Orden General de Vedas.

Monte San Lorenzo número 45 del Catálogo. Tres batidas de jabali con 20 escopetas y 3 piczas como máximo por batida. Tasación 27.000 pesetas. Indemnización 6.297 pesetas.

Las proposiciones reintegradas con pólizas de 25 ptas., pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, hasta las 13 horas del día señalado para la basta. La apertura de plicas tendrá lugar acto seguido.

San Millán de la Cogolla, 13 de agosto de 1985.

El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad,

**MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE  
ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA**

**ANUNCIO SUBASTA DE CAZA DE PALOMA**

3050

De conformidad a lo acordado por esta Mancomunidad y en cumplimiento del Plan Forestal para la campaña 1985 aprobado por la Jefatura Provincial de ICONA se anuncia subasta pública, al alza, del aprovechamiento de caza de paloma que se detalla:

Lote único.— Seis puestos de paso de paloma en el sitio Saleguillas. Tasación base: 240.000 pesetas. Tasas 25.709 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 21 de septiembre a las 13 horas, con arreglo al modelo que se facilitará en Secretaría.

Apertura de proposiciones.—En el Ayuntamiento de Anguiano, el día 21 de septiembre a las 13,30 horas.

Fianzas: Provisional 5% tasación. Definitiva 20 por 100 del remate

Si quedara desierta tendrá lugar una segunda el día 28 de septiembre en las mismas condiciones y con el mismo tipo.

Queda expuesto al público para presentación de reclamaciones el pliego de condiciones económico-administrativas, durante el plazo reglamentario.

Anguiano, a 19 de agosto de 1985.

El Presidente de la Mancomunidad,

**PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL  
DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN  
REDACTARSE POR UNA SOLA CARA**

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750
<b>EJEMPLARES SUELTOS</b>	
Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

**ANUNCIOS**  
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los anuncios mecanografiados que se liquidan por separado.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vaya de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.